

D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el veintisiete de octubre de dos mil diez y a reserva de la aprobación definitiva del acta en que consta, adoptó los siguientes ACUERDOS:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a Aranzazu Leronés Barreña

Ausencias justificadas:

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- No hubo correspondencia ni disposiciones oficiales de interés.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la número 580/2010 de 31 de agosto a la número 704/2010 de 27 de octubre.

En particular se da cuenta de la Resolución 632/2010, de 28 de septiembre, sobre generación de créditos número 6, que literalmente dice:

“En Ciudad Rodrigo a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 6 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

Con fecha 4 de mayo de 2010 este Ayuntamiento formaliza con la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A. un Convenio de colaboración Empresarial en actividades de interés general por un importe de 12.000 €.

Con fecha 10 de agosto de 2010 se notifica por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la concesión de subvención para la “Realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo para el año 2010”, por un importe de 25.256,51 €.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Con fecha 31 de agosto de 2010 se firma con la Diputación de Salamanca un Convenio de colaboración para “Commemoración del estado de sitio en C.Rodrigo por las tropas francesas” por un importe de 20.000.000 €.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León comunica con fecha 27 del corriente la concesión de una subvención para la “Contratación de personas con discapacidad y/o personas en riesgo o situación de exclusión social” durante el año 2010, por un importe de 8.730,00 €.

La Consejería de Interior y Justicia notifica el día 23 de junio de 2010 la proposición de concesión de subvención en materia de inmigración, por importe de 8.500 €.

SEGUNDO: Dese cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe.”

La Corporación queda enterada y conforme.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA. TERCER TRIMESTRE 2010.- Se da lectura del informe del Sr. Interventor Acctal del Estado de ejecución del Presupuesto y situación de la Tesorería del Tercer trimestre de 2010.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, de fecha 22 de octubre de 2010.

La Corporación queda enterada y conforme del referido Estado de ejecución del presupuesto y situación de la Tesorería del tercer trimestre del Ejercicio 2010.

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2011.- Se da lectura por parte de la Presidencia de la Propuesta de Modificación y supresión de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2011, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2010.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMS) D. José Manuel Mangas Tamames quien manifiesta su estupor por la falta de conocimiento e interés que hicieron gala los concejales del GMP en la pasada Comisión de Hacienda. Resultó penoso presenciar el desconocimiento y las discrepancias de los propios Delegados. Hasta tuvo que intervenir el propio Alcalde retirando algunas modificaciones propuestas. Era penoso observar como los miembros de la oposición conocían perfectamente los asuntos mientras que los Delegados no.

Con todo, anuncia que los miembros del GMS votarán en contra de la propuesta del Equipo de Gobierno a la subida de impuestos. No están conformes con la subida planteada del 2% del Impuesto de vehículos sobre tracción mecánica (IVTM). En su día se decía por el Equipo de gobierno que los tributos se actualizarían con la inflación. No es cierto. El pasado año la inflación resultó ser negativa y no se bajaron los tributos. Incrementar el IVTM es básicamente recaudatorio.

No están conformes con una subida en el IVTM que lo único que se pretende es hacer caja y dañar el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Ocurre lo mismo con la subida planteada con la subida por el suministro del agua. El Pleno municipal en sesión de 10 de marzo de 2006 acordó renovar la concesión del suministro del agua a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. en base a unas inversiones que pretendía acometer el Ayuntamiento por importe de 1,1 millones de euros y con una financiación por parte de la empresa concesionaria para los ejercicios 2006 y 2007.

Sin embargo las obras no se han realizado como estaban planteadas pero se han ejecutado en el año 2009 con el tan denostado Plan E por un importe de 650.000 euros. Ya no saben si están pendientes de ejecutar el montante restante o el presupuesto de la obra ha estado mal calculado y tampoco saben si las obligaciones asumidas por la empresa concesionaria se han cumplido o no.

Por estos motivos los miembros del GMS votarán en contra de la subida propuesta por el Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Enrique Cencerrado de Aller, señalando que no le sorprende para nada la intervención del Portavoz socialista tan acostumbrado como están a su demagogia. No son ciertas las afirmaciones del Sr. Portavoz ya que eran sabedores de la propuesta técnica que se llevaba a la Comisión. Es cierto que había alguna propuesta técnica favorable a la subida de alguna tasa más y que el Equipo de Gobierno no estaba de acuerdo y por eso se retiró.

No ocurre lo mismo con las propuestas socialistas de subir los impuestos como ha sido la subida del IVA que no dicen nada y con una recaudación en lo que va del año de 680 millones de euros. Eso si es hacer caja. Y lo mismo pasa con la luz, el gas, etc.

Por otro lado las Tasas que se proponen su incremento pretenden únicamente equilibrar el coste de los servicios con el gasto de su gestión.

Replica el Sr. Mangas que qué servicios se financian si se sube el IVTM. Para demagogia e incoherencia la de los populares ya que el Sr. Presidente del PP en Salamanca y Alcalde de Ciudad Rodrigo dice una cosa en Salamanca y practica otra en Ciudad Rodrigo. El GMS sigue manteniendo la idea de subida cero de impuestos al igual que sus compañeros en la ciudad de Béjar.

Finaliza el turno el Portavoz del GMP, Sr. Cencerrado, señalando que el GMS tiene la memoria histórica para lo que quieren. Hace unos años se bajó el IVTM un 6% y el hecho de que se corrija al alza un 2% este año no implica tanto. Por ello el GMP se mantiene en su propuesta.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular
- Votos en contra: 7 del Grupo M. Socialista
- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2011, que a continuación se relacionan:

- Nº 0.3. Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Nº 1.1 Reguladora de la tasa por expedición de documentos admtovs.
- Nº 1.3 Reguladora de la tasa por licencia ambiental y apertura establecimientos.
- Nº 1.6 Reguladora de la tasa por puestos, barracas.. industrias callejeras en la vía pública.
- Nº 1.7 Reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Nº 1.14 Reguladora de la tasa por la utilización de bienes e instalaciones del Mercado Municipal de Abastos.
- Nº 1.15 Reguladora de la tasa por prestación servicios de alcantarillado y depuración.
- Nº 1.16 Reguladora de la tasa por el suministro de agua.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y con arreglo a lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dichos acuerdos provisionales, así como sus Ordenanzas Fiscales, y demás antecedentes relativos, permanecerán expuestos al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, los interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Intervención y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo advertencia expresa que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegación alguna se entiende elevada a definitiva.

Los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Considerar aprobadas definitivamente la modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2011 sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si pasado el plazo de presentar reclamaciones o sugerencias, no se hubiese presentado alguna.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de las respectivas Ordenanzas, informado de los recursos pertinentes.

SEXTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.- Se informa por la Secretaría sobre la Cuenta General del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009. Dicha cuenta ha sido examinada por la Comisión especial de Cuentas en reunión celebrada el 10 de junio de 2010, la cuál ha emitido el Dictamen reglamentario y posteriormente ha sido expuesta al público según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de fecha 22 de junio de 2010, no habiéndose producido ninguna reclamación.

Se da cuenta de los informes de los que resulta que las cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificados, no habiendo alegaciones ni manifestaciones en contra.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 que se compone legalmente.

- Votos a favor: 10 votos del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo correspondiente al ejercicio 2009.

Se señala a los Sres. Concejales que de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL de 22 de abril de 2002), en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobado por resolución de 17 de mayo de 2004 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, quedan sometidas las expresadas cuentas a la fiscalización externa del Consejo de Cuentas de Castilla y León y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Consejo, la Cuenta General en este acto aprobada.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3. Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 689/2010, de 19 de octubre, sobre la necesidad de proceder a una modificación de créditos del presupuesto en vigor.

Visto asimismo el informe del Interventor Acctal, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 22 de octubre de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2010 por un total de 187.416,67 euros, en su modalidad de Suplementos de créditos ante la necesidad de incrementar diversas partidas al ser insuficiente el crédito consignado del vigente presupuesto y que se financiarán con cargo a la partida de mayores ingresos y minoración de otras partidas de gasto que se detallan.

Se financia con cargo a:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Minoración de otras partidas | 138.116,67 € |
| - 155.609838 Urbanización calle Voladero: 66.666,67 € | |
| - 337.22699 Gastos Acoso y derribo: 29.750,00 € | |
| - 151.6002 Expropiación terrenos: 20.000,00 €. | |
| - 232.62504 Equipamiento Centro de día: 21.700,00 € | |
| 2.- Mayores ingresos: | 49.300,00 € |
| - Concepto 327: Tasa por licencias de autotaxis) | |

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles al siguiente de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, para que los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que se establece en el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL).

Si durante dicho periodo de tiempo no se produjeran reclamaciones, la Aprobación Inicial podrá considerarse definitiva, anunciándose por los mismos medios, con resumen por capítulos de las partidas modificadas.

Aprobado definitivamente el expediente, se remitirán sendas copias certificadas al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Delegado Territorial de Comunidad Autónoma en Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 en relación con el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004,

OCTAVO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 de 22 de abril de 2008, se publicó la aprobación definitiva de la programación de inversiones 2008-2011 para la formación del Plan Provincial cuatrienal de la Diputación Provincial de Salamanca.

En el ejercicio 2011 para el municipio de Ciudad Rodrigo se habían aprobado dentro de referido Plan Provincial las siguientes obras:

OBRA	IMPORTE
Ejecución de aparcamientos en la calle Simón Vela	30.731,00
Ajardinamiento y remodelación de aceras en la calle Peña de Francia	25.000,00
Iluminación y acondicionamiento firme en Paseo del río desde la calle Iberia a la Avda de Los Cañitos	107.079,50
Instalación arteria suministro agua potable desde la bajada Puerta del Sol a la Puerta de San Pelayo	95.270,00
Urbanización e iluminación de la calle Calvario en Bocacara	31.165,00
Pavimentación de la calle Miño	85.000,00

Explica el Delegado de Obras, D. Marcelino Cordeo Méndez, que cuatro de estas obras han sido ya ejecutadas bien con otros programas o bien es imposible su ejecución en estos momentos, por lo que procedería solicitar el cambio de las mismas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Instalaciones, Urbanismo y Bienes Municipales de fecha 26 de octubre de 2010, en la que se dictaminó que las obras definitivas a incluir en el Plan Provincial para el año 2011 fueran las siguientes:

PLAN	OBRA APROBADA	OBRA DEFINITIVA	IMPORTE
F.C.L.	Ejecución de aparcamientos en la calle Simón Vela	Saneamiento y depuración de aguas residuales en Valdecarpinteros 1ª fase	30.731,00
F.C.L.	Ajardinamiento y remodelación de aceras en la calle Peña de Francia	Ajardinamiento y remodelación de aceras en la calle Peña de Francia	25.000,00
P.P.C.	Iluminación y acondicionamiento firme en Paseo del río desde la calle Iberia a la Avda de Los Cañitos	Pavimentación plazuela de los Cañitos e iluminación hasta la calle Iberia	61.041,03
P.P.C.	Instalación arteria suministro agua potable desde la bajada Puerta del Sol a la Puerta de San Pelayo	Renovación, limpieza y nueva ejecución de fosas sépticas y red de saneamiento	165.936,61
F.C.L.	Urbanización e iluminación de la calle Calvario en Bocacara	Urbanización e iluminación de la calle Calvario en Bocacara	31.165,00
P.P.C.	Pavimentación de la calle Miño	Remodelación de aceras en la calle Rafael Alberti	60.371,86

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación de las obras que a continuación se relacionan en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para el año 2011 en el Municipio de Ciudad Rodrigo.

PLAN	OBRA APROBADA	CAMBIAR POR	IMPORTE
F.C.L.	Ejecución de aparcamientos en la calle Simón Vela	Saneamiento y depuración de aguas residuales en Valdecarpinteros 1ª fase	30.731,00
P.P.C.	Iluminación y acondicionamiento firme en Paseo del río desde la calle Iberia a la Avda de Los Cañitos	Pavimentación plazuela de los Cañitos e iluminación hasta la calle Iberia	61.041,03
P.P.C.	Instalación arteria suministro agua potable desde la bajada Puerta del Sol a la Puerta de San Pelayo	Renovación, limpieza y nueva ejecución de fosas sépticas y red de saneamiento	165.936,61
P.P.C.	Pavimentación de la calle Miño	Remodelación de aceras en la calle Rafael Alberti	60.371,86

Por ello, las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2011 serán las siguientes:

PLAN	OBRA	IMPORTE
F.C.L.	Saneamiento y depuración de aguas residuales en Valdecarpinteros 1ª fase	30.731,00
F.C.L.	Ajardinamiento y remodelación de aceras en la calle Peña de Francia	25.000,00
P.P.C.	Pavimentación plazuela de los Cañitos e iluminación hasta la calle Iberia	61.041,03
P.P.C.	Renovación, limpieza y nueva ejecución de fosas sépticas y red de saneamiento	165.936,61
F.C.L.	Urbanización e iluminación de la calle Calvario en Bocacara	31.165,00
P.P.C.	Remodelación de aceras en la calle Rafael Alberti	60.371,86

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso formal y expreso de este Ayuntamiento de contribuir con la participación municipal que se fije para la financiación de la inversión solicitada.

TERCERO.- En relación con los Proyectos técnicos necesarios para la ejecución de las obras solicitadas, señalar que este Ayuntamiento cuenta con los respectivos Proyectos Técnicos redactado por los Arquitecto municipales y que serán aprobados por el órgano competente de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la delegación para la contratación de las obras antes referenciadas (Art. 32.2 del R.D.L., 781/86 de 18 de abril), habida cuenta que se dan algunas de las siguientes circunstancias:

A.- Obras de pavimentación

B.- Terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento

C.- Obras que serán ejecutadas por la propia administración de conformidad con lo establecido en el art. 24, 1, a) y b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Que este Ayuntamiento dispone de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo cuenta con Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 5 de marzo de 2001, modificado y adaptado al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo aprobado definitivamente por Acuerdo de 17 de septiembre de 2009 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, (BOCYL nº 4 de 8/Enero/2010 - Corrección de errores BOCYL nº 11, de 19/Enero/2010); y que la clasificación del suelo de las obra proyectadas es URBANO y no sujeto a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por no estar incluidos en el Orden del día de la sesión, y ser, sin embargo, urgente adoptar acuerdos sobre los mismos, conoce la Junta de Gobierno Local, de los siguientes asuntos:

A.- RENUNCIA DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE VOLADERO Y PLAZA DE SAN TERESA” Y SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE CAMBIO DE ANUALIDAD DEL IMPORTE Y DE OBRA POR LA DE “SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE ENRIQUE ZARANDIETA (DESGLOSADO Nº 1)”, INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES EJERCICIO 2010.- Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Instalaciones, Urbanismo y Bienes Municipales de fecha 26 de octubre de 2010.

Señala el Delegado de Obras y Urbanismo, D. Marcelino Cordero Méndez, como ya informó en referida Comisión Informativa de la imposibilidad de realizar la obra “Urbanización de la calle Voladero y Plaza de Santa Teresa”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación del año 2010 con el número 221, debido a que un extremo de la citada calle forma parte de un Sector de Suelo Urbanizable, contraviniéndose el punto 6º de la convocatoria, por lo que procede renunciar a la misma ante la Diputación Provincial.

No obstante, al objeto de no perder el importe de dicha obra, propone el Delegado se solicite a la Diputación Provincial que el importe de la misma se consigne en el año 2011 dentro del Plan de Cooperación Local.

Que en el caso de ser admitido tal cambio de anualidad, este importe sería destinado a la obra “Sustitución de red de abastecimiento y reposición de pavimento en la calle Enrique Zarandieta

(desglosado nº 1)", que se incluirá para su ejecución en el año 2011, y por un importe igual al presupuestado ya aprobado y que asciende a la cantidad de 166.993,00 €.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Renunciar a la obra "Urbanización de la calle Voladero y Plaza de Santa Teresa", incluida en el Plan Provincial de Cooperación del año 2010 con el número 221, debido a que un extremo de la citada calle forma parte de un Sector de Suelo Urbanizable, contraviniéndose el punto 6º de la convocatoria PPC 2010.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca que el importe de la citada obra, 166.693,00 €, se consigne en el ejercicio 2011 dentro del Plan de Cooperación Local, y para la ejecución de la obra "Sustitución de red de abastecimiento y reposición de pavimento en la calle Enrique Zarandieta (desglosado nº 1)",

TERCERO.- Adquirir el compromiso formal y expreso de este Ayuntamiento de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

CUARTO.- En relación con el proyecto técnico necesario para la ejecución de la obra solicitada, señalar que este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal y que será aprobado por el órgano competente de este Ayuntamiento

QUINTO.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la delegación para la contratación de la obra antes referenciada (Art. 32/2 del R.D.L., 781/86 de 18 de abril), habida cuenta que se dan algunas de las siguientes circunstancias:

A.- Obras de pavimentación

B.- Terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento

C.- Y obras que serán ejecutadas por la propia administración de conformidad con lo establecido en el art. 24, 1, a) y b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Que este Ayuntamiento dispone de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo dispone de Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 5 de marzo de 2001, modificado y adaptado al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo aprobado definitivamente por Acuerdo de 17 de septiembre de 2009 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, (BOCYL nº 4 de 8/Enero/2010 - Corrección de errores BOCYL nº 11, de 19/Enero/2010); y que la clasificación del suelo de la obra proyectada es URBANO y no sujeto a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

B.- APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN LA CALLE CALVARIO DE BOCACARA.- Visto el proyecto de "Urbanización e iluminación en la calle Calvario de Bocacara", redactado por la Arquitecta Municipal Dª Teresa Cubas Pérez, por un importe de ejecución de 31.165 €.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras, Instalaciones, Urbanismo y Bienes Municipales celebrada el día 26 de octubre de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto técnico de "URBANIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN LA CALLE CALVARIO DE BOCACARA", redactado por la Arquitecta Municipal Dª Teresa Cubas Pérez, por un importe de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (31.165 €)

SEGUNDO.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras, las cuales se ejecutarán por administración directa de este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 24.1, a y b de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

C.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS ACERAS EN LA CALLE RAFAEL ALBERTI.- Visto el proyecto de "REMODELACIÓN DE LAS ACERAS EN LA CALLE RAFAEL ALBERTI", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Teresa Cubas Pérez, por un importe de ejecución de 60.371,86 €.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras, Instalaciones, Urbanismo y Bienes Municipales celebrada el día 26 de octubre de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto técnico de "REMODELACIÓN DE LAS ACERAS EN LA CALLE RAFAEL ALBERTI", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Teresa Cubas Pérez, por un importe de SESENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.371,86 €)

SEGUNDO.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras, las cuales se ejecutarán por administración directa de este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 24.1, a y b de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

D.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AJARDINAMIENTO Y REMODELACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA.- Visto el proyecto de "Ajardinamiento y remodelación de aceras en la calle Virgen de la Peña de Francia", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Teresa Cubas Pérez, por un importe de ejecución de 25.000 €.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras, Instalaciones, Urbanismo y Bienes Municipales celebrada el día 26 de octubre de 2010.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto técnico de "AJARDINAMIENTO Y REMODELACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Teresa Cubas Pérez, por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)

SEGUNDO.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras, las cuales se ejecutarán por administración directa de este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 24.1, a y b de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del GMS D. José Manuel Mangas Tamames quien empieza su intervención por la Piscina municipal climatizada cubierta que, por fin, abre sus puertas con dos meses de retraso. Ha recibido la Memoria de gestión elaborada por la empresa concesionaria correspondiente al ejercicio 2009/2010 y le ha sorprendido el descenso de usuarios en un 4,8%. También le ha sorprendido que en la memoria se diga que es debido a dos factores que solo se dan en Ciudad Rodrigo, uno de ellos es la escasa cultura deportiva entre niños y jóvenes del Municipio.

Con todo, señala el Portavoz, tampoco le sorprende ya que coincide con lo que el GMS viene diciendo en materia deportiva: la necesidad de que se fomente el deporte desde el Ayuntamiento con un Técnico deportivo en plantilla y no recurrir a los clubs deportivos y entregarles las instalaciones deportivas municipales en vez de una verdadera gestión municipal.

Lo que sí le ha llamado la atención es que el segundo factor lo achaquen desde la empresa concesionaria en la campaña de descrédito que se ha orquestado contra la piscina. Le deja sin palabras esta afirmación e incluso veladamente atribuyen esta campaña al GMS cuando lo que se dijo era lo que la ciudadanía manifestaba: que el agua estaba fría.

El otro aspecto a destacar en la Memoria es la continua reparación de las instalaciones, que se entregaron no en tan perfecto estado, como manifiesta la empresa concesionaria actual y manifestó incluso el anterior contratista que la llevó una temporada. Deficiencias que no existían según el Equipo de Gobierno pero ahí están los datos, las deficiencias, las placas solares que no funcionan, los compromisos con Sanidad tras la parada técnica del pasado verano, el desequilibrio económico que está padeciendo la empresa concesionaria y la realidad de las deficientes instalaciones que ya el anterior concesionario denunció.

Otro tema que también quiere tratar es el del Espacio Municipal para la Igualdad o Casa de la Mujer como se rotula en una placa en el inmueble, ya no sabe como denominarla. De entrada no pretende para nada desacreditar las actividades que allí se realizan, los cursos que se programan y la labor que desarrolla la técnico municipal que sabe que es muy positiva. Lo que ocurre, como pasa en materia deportiva, es que el GMS tiene otro enfoque de ese Espacio. Debería ser un espacio integral de ayuda y apoyo a la mujer. Dotado de personal especializado, psicólogos, abogado, etc. Un lugar donde la mujer y la mujer víctima de la violencia de género encuentren su apoyo.

Y de nada sirve que se lleve a una Trabajadora Social al Espacio de Igualdad si se minora de los servicios municipales donde antes había dos profesionales. No se ha adelantado nada.

También quiere destacar el Centro Municipal de Mayores. Tampoco se da un servicio integral a los mayores. Deberían firmarse algún convenio con la Diputación y con la Junta de Castilla y León para relanzar el espacio y que fuera más dinámico para los mayores. Se sabe que hay voluntad de los gestores pero con 30 euros de caja al día no se puede revitalizar nada. Ya que el GMP no apoya la propuesta socialista de crear un Centro de Día en el antiguo Centro de Salud, al menos que revitalice el Centro de mayores.

Por último, como saben por haberse presentado un escrito en el Registro general, el GMS propone como Pregonero del Carnaval 2010 a D. Vicente del Bosque. Sobran los motivos y sobran las explicaciones que avalen la propuesta. Por ello, dada la facilidad con la que el equipo de gobierno se hace eco de propuestas de otras entidades, también profundicen en la propuesta socialista.

Finalizada la intervención del Portavoz socialista toma la palabra la Delegada de Deportes D^a M^a José Sánchez Villares señalando en primer lugar que no va a entrar en las valoraciones que el Portavoz socialista ha hecho de la Memoria de la empresa concesionaria de la piscina climatizada. Si el GMS se ha sentido aludidos allá ellos. Como ya ha explicada en la comisión respectiva ha habido un retraso en la apertura porque las obras de rejuntado se han iniciado tarde y se ha retrasado el inicio de la temporada, y siente como todos las molestias ocasionadas. Se ha explicado todo y se han dado todos los detalles. Lo importante es que la piscina ya está abierta y a disposición de todos los mirobrigenses.

Respecto de la política deportiva le sorprende las manifestaciones del portavoz socialista. Los pabellones están saturados, las horas cogidas para todas las actividades. Nunca como ahora la oferta deportiva es tan amplia y está tan cubierta.

Replica el Portavoz socialista diciendo que él no ha hablado de infrautilización sino que las instalaciones están copadas por los Clubs sin que pueda participar libremente el deportista. Que todo se canaliza con los clubs y el ciudadano no federado tiene difícil utilizar las instalaciones municipales.

Interviene de nuevo la Delegada de Deportes no compartiendo el punto de vista del Portavoz socialista, reitera que también se están programando actividades y el hecho de que responsables de clubs gestionen algunas instalaciones, hay otras que no y es el propio Ayuntamiento el que lleva la iniciativa.

Finaliza el Sr. Alcalde compartiendo el punto de vista de la Delegada de Deportes y apoyando la gestión llevada a cabo en unos tiempos donde la oferta deportiva nunca ha sido tan importante. Pabellones, campos de fútbol, instalaciones y un largo etcétera puesta a disposición del deporte mirobrigense.

Interviene seguidamente la Delegada de Servicios Sociales, D^a Rosa Esquivel Jurado, respondiendo a la intervención del Portavoz socialista. Señala que el Espacio de la Igualdad o Casa de la Mujer es lo mismo y si figuran dos nombres tampoco pasa nada. Si no le gusta alguno al Sr. Portavoz que lo proponga y diga cual no le gusta. Eso es lo de menos, lo importante son los contenidos. En realidad el nuevo nombre vino de la calle porque había gente a la que no le gustaba el nombre. Y para ejemplo fue el Curso de cocina para hombres que tanto éxito tuvo, por eso es mas adecuado denominarlo espacio para

la igualdad. Pero sin desligarse de la discriminación positiva hacia la mujer que ese es el origen del espacio.

En cuanto a la idea del Sr. Portavoz de crear un espacio integral le parece una idea un poco recurrente. Dotar el Espacio de psicólogos, abogados, médicos, etc. De donde sale el dinero pregunta en primer lugar la Delegada. En segundo lugar cuestiona su eficacia. El Espacio esta gestionado por una profesional y en muchos de los asuntos que por desgracia hay que intervenir, como puede ser el caso del maltrato, hay un protocolo perfectamente estructurado en el que intervienen diferentes administraciones y la mujer en ningún caso queda desatendida. Al contrario, amparada y asesorada.

Tampoco se pierde una profesional ni nada por el estilo por el hecho de que una de las Trabajadoras sociales del Ayuntamiento se haya trasladado a Espacio para la Igualdad. Al contrario, la nueva técnico complementa los servicios que se prestan en la Casa Consistorial. Y con todo también se ha llegado a un acuerdo con la Diputación Provincial de Salamanca para apoyar los servicios sociales que se prestan en el municipio.

Y en tercer lugar, respecto del Centro de Mayores del Barrio del Puente, reconoce que la respuesta es menor de la esperada. La Delegada también se reúne con los gestores y se están buscando soluciones. Se les ha pedido un informe sobre la situación del Centro y un estudio de necesidades que se precisan para que, conjuntamente con alguna otra administración, se puedan realizar algunas intervenciones.

Replica el Portavoz socialista diciendo que los dos espacios han nacido mutilados. Lo hecho está bien pero la esencia es lo que hay que buscar e ir más allá de lo planteado por el Equipo de Gobierno: Atención integral a la mujer y a los mayores. Así de sencillo.

Interviene de nuevo la Delegada de Servicios Sociales señalando que la atención integral de la que habla se está llevando a cabo y ya le pasará los respectivos informes en su momento.

Finaliza el Sr. Alcalde compartiendo el punto de vista de la Delegada de Servicios sociales y replicando al Sr. Mangas que los servicios que presta la ciudad en esta materia, una ciudad pequeña y con escasos recursos económicos, son grandes y apoyados desde otras administraciones que también tienen que hacer lo suyo.

Y finalmente una vez contestadas las preguntas del Portavoz del GMS por parte de las respectivas Delegadas, va a hacer un breve comentario a la propuesta socialista de que el próximo pregonero del Carnaval 2011 sea D. Vicente del Bosque. Motivos no faltan, es obvio. La idea le parece estupenda. Pero hay que reconocer que la agenda del Sr. Del Bosque está muy cargada. El Alcalde hará lo que tenga que hacer porque la designación de pregonero es una atribución suya, no escrita. Adelanta que va a procurar que venga a Ciudad Rodrigo porque tiene muchos motivos para ello y uno de ellos es que su descubridor, y cuyos campos municipales de fútbol llevan su nombre, Toñete, vive en Ciudad Rodrigo. Y por ello, no quiere adelantar más.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria y urgente, la Presidencia la levantó a las veintiuna horas treinta minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

Así resulta del acta de la sesión a que me refiero y en su caso me remito.

Y para que conste y remitir a expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ciudad Rodrigo a dos de noviembre de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Francisco Javier Iglesias García.

Fdo: Carlos Hernández Rubio